



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 12 de julio de 2018

RES. CM N° 142 /2018

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 501/2018, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el Visto, se declaró de Interés Institucional la participación de los magistrados, funcionarios y agentes del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con excepción del Ministerio Público de la CABA y del Tribunal Superior de Justicia, en los talleres de capacitación y sensibilización elaborados por la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación a ser replicados en el ámbito de esta Ciudad.

Que dicho acto se dictó en virtud de lo solicitado por la Sra. Responsable de la Oficina de la Mujer y Violencia Doméstica del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Jueza de Cámara Dra. Marta Paz, mediante la Actuación CM N° 10182/2018.

Que esta solicitud tiene como finalidad que los mencionados talleres sean desarrollados dentro del horario laboral, dado la cantidad de horas que insume su realización y la importancia de contar con la mayor cantidad de asistentes posible a cada uno de ellos.

Que los talleres en cuestión se realizan en el marco del cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por nuestro país al suscribir la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) y, en especial, la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención de Belém do Pará).

Que la Ley N° 31 establece que la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica tiene competencia para: *"Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional"*.

Que ello así, la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Institucional y Planificación Estratégica, tomó la intervención de su competencia, y se expidió favorablemente por Res. Pres. CFIPE N° 8/2018, a través del cual propuso la declaración de interés institucional en cuestión.

Que la Resolución fue dictada por la Presidencia el día 30 de mayo de 2018, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 501/2018.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaire.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 142 /2018

Lidia E. Lago
Secretaria

Marcela I. Bastera
Presidenta